CIRCULAR INFORMATIVA

REQUISITOS SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE RECIBOS DEL PAGO DE LA CALEFACCIÓN

Por parte de la Junta del AMPA se quiere recordar tal y como se ha venido informando a los padres estos años, tanto en las asambleas ordinarias como en las diferentes circulares que se han incluido en Educamos, así como en el tablón de anuncios del AMPA, **los requisitos necesarios para que se devuelva la cantidad entregada, a los padres.**

En la Asamblea extraordinaria donde se solicitó el respaldo económico de los padres para que se pudiera instalar la calefacción en el centro escolar, se decidió que se devolvería el dinero a los padres que lo solicitaran y que cumplieran los siguientes requisitos:

.- **Que esté incluido en la lista que nos facilita el colegio como alumno que abandona el centro y que dicho alumno sea el último hermano que abandona el colegio.** Se devolverá el importe sólo el año en que el alumno (último hijo, o último miembro que forme parte de la unidad familiar) abandone el centro escolar.

.- **Tiene que venir el titular de la cuenta donde se pagaron los recibos, o autorizar a una tercera persona** (esta autorización debe ser acompañada por fotocopia del DNI del autorizado y del autorizante).

.- **Debe traer los tres recibos pagados, o bien extracto o certificado bancario sellado y firmado por el banco** como que ha pagado los tres recibos.

.- **Si NO ha pagado los tres recibos, no se le devuelve ninguna cantidad. NO caben excepciones.**

.- **Se debe comprobar que en verdad ha pagado los tres recibos** con el listado que nos facilita la entidad bancaria.

.- **La devolución se hará a través de cheque bancario**. Se emitirá un recibo indicando el nombre de quien lo percibe y el número de talón que se le ha entregado.

.- **La devolución de los recibos se realizará durante los primeros días del mes de octubre**, facilitando con antelación el día y los horarios concretos en que se va a llevar a cabo dicha devolución.